

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

8016 *Publicación del acuerdo, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en fecha 26 de julio de 2018, y la documentación de la Modificación del Plan General del municipio de Palma para la regulación aplicable a l uso turístico i albergues juveniles*

Exp.: «PA 2017/003»

El Pleno del Ayuntamiento del 26 de julio de 2018 aprobó inicialmente el documento de la la Modificación del Plan general del municipio de Palma para la regulación aplicable al uso turístico y albergues juveniles.

En cumplimiento del artículo 55.3 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se somete la Modificación del Plan general del municipio de Palma para la regulación aplicable al uso turístico y albergues juveniles, a información pública durante UN MES.

El ámbito objeto del planeamiento afectado por la suspensión de licencias es el TM de Palma, a todas aquellas zonas urbanísticas donde el uso turístico está admitido.

El documento se puede examinar presencialmente en la Sección de Información Urbanística del Área Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (Av. Gabriel Alomar, 18, bajos., Edificio Municipal de las Avenidas) y / o en la Sede Electrónica Municipal pulsando en el enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201700030000/PA-20170003_PORTADA.pdf y se pueden presentar las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el Registro General de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía, la ubicación de las que se puede consultar en la web www.palma.cat o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de julio de 2018

La Jefe de Servicio de la Oficina de Plan General
María del Pilar Simón Aznaz

